



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0155-2024-MDP

Pichanaqui, 30 de abril de 2024.

VISTO:

El Informe Legal N° 228-2024-OAJ/MDP, Informe N° 325-2024-OPPyM/MDP, el Informe N° 0065-2024-MDP/OPPM/UPM-RIBR, el Informe N° 362-2024-OSG/MDP, Informe N° 047-2024-UAC-OSG-MDP; mediante el cual se solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI-2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley N° 25323 crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar, estructurar, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas técnicas y método de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación";

Que, con Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, el Archivo General de la Nación aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la elaboración del Plan anual de trabajo archivístico de las entidades públicas", la cual es de obligatorio cumplimiento y cuya finalidad es disponer de un instrumento de gestión que permite desarrollar óptimamente las actividades archivísticas en la Entidad Pública;

Que, mediante Informe N°047-2024-UAC-OSG-MDP, de fecha 16 de abril del 2024, El responsable de Archivo Central, Guillermo Vilchez Sánchez, informa que cuenta con la asignación presupuestal correspondiente, por lo que remite el PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI, PARA EL PERIODO 2024, para su aprobación vía Resolución y la posterior remisión a la Dirección Regional de Archivos y al Archivo General de la Nación respectivamente, tal como están establecidas para las entidades que administran documentos archivísticos;

Que, mediante Informe N°362-2024-OSG/MDP, de fecha 18 de abril del 2024, la Jefa de la Oficina de Secretaria General, Bach. Huamani Solano Ruth Rebeca, informa que el Jefe de la Unidad de Archivo ha solicitado la aprobación de su Plan de Trabajo Anual, por consiguiente se ha solicitado Opinión Técnica de la Unidad de

¡Oportunidad para todos!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

Planeamiento y Modernización y disponibilidad presupuestal por el monto de S/.27,350.00 para el PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI PARA EL PERIODO 2024;

Que mediante Informe N°0065-2024-MDP/OPPM/UPM-RIBR, de fecha 24 de abril de 2024, la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Modernización, C.P.C. Roció I. Bonillas Ramírez, menciona que después de haber hecho la revisión de la documentación proporcionada, se ha evidenciado que el proyecto del Plan de trabajo denominado PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI PARA EL PERIODO 2024", cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo al Anexo 01 de la Directiva;

Que mediante Informe N°325-2024-OPPyM/MDP, de fecha 25 de abril de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informa que el costo total del Plan de Trabajo denominado PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI PARA EL PERIODO 2024", por la suma de S/.27,350.00 (Veintisiete Mil Trescientos Cincuenta con 00/100) soles; después de haber hecho la evaluación se habilita la disponibilidad presupuestal, hasta por la suma de S/.27,350.00 (Veintisiete Mil Trescientos Cincuenta con 00/100) soles;

Que, mediante Informe Legal N° 228-2024-OAJ/MDP, de fecha 26 de abril del 2024, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Marino Pineda Fidel, declara PROCEDENTE aprobar mediante acto resolutivo el plan de trabajo de la Unidad de Archivo Central de la Municipalidad de Pichanaqui, para el periodo 2024;

Que, el presente proyecto denominado "**PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI, PARA EL PERIODO 2024**", es un instrumento de gestión archivística, la cual guiará la ejecución y seguimiento de las actividades correspondientes al ejercicio 2023 en los diferentes niveles de archivo de gestión y archivo central; siendo así resulta pertinente emitir el presente acto resolutivo;

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20° Inciso 6 de la Ley de Orgánica de Municipalidades N°27972, en uso de las atribuciones de las que está investido este despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el "**PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI, PARA EL PERIODO 2024**" y que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución;

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, Unidad de Archivo Central y demás instancias que correspondan de la entidad edil, para conocimiento y fines consiguientes en el plazo de Ley.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe)-(www.gob.pe/munipichanaqui).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
ELISEO PARIOMA GALINDO
ALCALDE

¡Oportunidad para todos!

Jr. 1ro de Mayo N° 717 - Pichanaqui
mesadepartes@munipichanaqui.gob.pe
www.gob.pe/munipichanaqui